



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16745

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-03-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2019

Folio: 2019-16745
Certificado de ingresos: 2019-244685
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL ROSARIO BENCOMO ESPINOZA Y PABLO HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 413-013-011

Propietario: MARIA DEL ROSARIO BENCOMO ESPINOZA

Domicilio: CALLE ANDRES HENESTROSA 6119 COLONIA EL SAUCITO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	34.64	0.00		292.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	34.64	0.00		58.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	34.64	0.00		58.53
TOTALES			0.00	69.28	0.00		\$ 409.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2019 9:54:57

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021470fdd57604f58047cea5b9eb1ee2c3fc7092420402146c66af94de6336bbfdf6141317bcd3e5f1a2a354